



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

INFORME ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA



CONCEJO MUNICIPAL
LA PLATA - HUILA
VIGENCIA 2020

Febrero 2021



www.usco.edu.co

Reservados todos los derechos
©Universidad Surcolombiana

Rectoría
Carrera 5 # 23-40
Edificio Administrativo y de Posgrados
Teléfono: 875 3686 Ext. 2102
www.usco.edu.co/es/la-Universidad/dependencias/rectoría
Neiva, Huila, Colombia

Información Financiera:
Diana Patricia Pérez Castañeda
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Coordinador de la Sede:
Víctor Quintero

Editor:
Diana Constanza Claros Díaz
Rectoría
Universidad Surcolombiana





UNIVERSIDAD

SURCOLOMBIANA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Carolina Guzmán Ruíz	Representante del Ministerio de Educación Nacional
Hernando Gil Tovar	Rector (E)
Luis Enrique Dussán	Gobernador del Departamento del Huila
Germán Antonio Melo Ocampo	Representante del Señor Presidente de la República
Luz Mila Moyano Vargas	Representante del Sector Productivo
Marco Fidel Rocha	Representante (P) de los Ex Rectores
Roque González	Representante (S) de los Ex rectores
César Julián Salas Escobar	Representante (P) de los Egresados
Javier Felipe Méndez Alarcón	Representante (S) de los Egresados
Leonel Sanoni Charry Villalba	Representante (P) de los Decanos
Rubén Darío Valbuena Villareal	Representante (S) de los Decanos
Eduardo Plazas Motta	Representante (P) de los Profesores
Álvaro Avendaño	Representante (S) de los Profesores
Luis Humberto Perdomo Romero	Representante (P) de los Estudiantes
Juan Camilo Forero Cárdenas	Representante (S) de los Estudiantes
Alberto Polania Puentes	Secretaria General

CONSEJO ACADÉMICO

Hernando Gil Tovar	Rector (E)
Julio Roberto Jaime Salas	Vicerrector Académica
Leonardo Herrera Mosquera	Decano Facultad de Educación
Ramiro Peralta Morales	Decano Facultad de Economía y Administración
Leonel Sanoni Charry Villalba	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Rómulo Medina Collazos	Decano Facultad de Ingeniería
William Sierra Barón	Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Rubén Darío Valbuena Villareal	Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Julio César Quintero Vieda	Decano Facultad de Salud
William Fernando Fernández David	Representante (P) de los Docentes
Julián Adolfo Ramírez Gutiérrez	Representante (S) de los Docentes
Yina Marcela Suárez Campo	Representante (P) de los Estudiantes
Hugo Alfredo Bolaños	Representante (S) de los Estudiantes
Alberto Polania Puentes	Secretaria General

COMITÉ ADMINISTRATIVO

Hernando Gil Tovar	Rector (E)
Julio Roberto Jaime Salas	Vicerrector Académico
Alexánder Quintero Bonilla	Vicerrector de Investigación y Proyección Social
Juan Camilo Ramírez García	Vicerrector Administrativo
Alberto Polania Puentes	Secretaria General
Jorge Fernando Ramos Bonilla	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Eduardo Richard Vargas Barrera	Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Edilson Ducuara Castro	Jefe de Oficina Control Interno
Jorge Eliecer Martínez Gaitán	Jefe de Centro de Información, Tecnologías y Control Documental
María del Pilar Osorio Gómez	Jefe de Oficina de Contratación
Carlos Emilio Ardila Ospina	Jefe de Oficina Aseguramiento de la Calidad
Joanna Mitchell	Jefe de Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales
Andrea Carolina Ibarra González	Directora Administrativa de Control Interno Disciplinario
Fabio Alexander Salazar Piñeros	Director Administrativo de Bienestar Universitario
Carlos Andrés Puyo	Director Sedes Regionales



Contenido

1.0 Presentación	5
1.1 Marco Legal	6
1.2 Objetivos	7
2.0 Ejecución de Ingresos Municipio de La Plata	9
2.1. Recaudo Estampilla Municipio de La Plata Vigencia 2020.....	10
3.0 Ejecución de Egresos - Destinación de los Recursos	13
4.0 Recursos a Invertir Vigencia 2021	16



Índice de Tablas

Tabla 1: Acuerdos de recaudo Estampilla por municipios del departamento del Huila.....	7
Tabla 2: "Recaudo Estampilla Municipio de La Plata (Huila) vigencias 2019-2020"....	10
Tabla 3: Diferencia valor recaudado vigencias 2019 - 2020 y valor apropiado en el presupuesto vigencia 2020.....	13
Tabla 4: Comportamiento histórico.....	15
Tabla 5: Ejecución presupuestal recursos estampilla Municipio de La Plata.....	15
Tabla 6: Apropiación recursos estampilla Municipio de La Plata Vigencia 2021.....	16
Tabla 7: Proyección de Plan de acción sede La Plata vigencia 2021	18



Presentación

La Estampilla Pro-Universidad Surcolombiana, ha contribuido considerablemente en la financiación del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024 denominado “*Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso*”, en virtud de que ha venido dando respuesta a las necesidades y expectativas de la región.


En este sentido, se han realizado importantes acciones en el fortalecimiento de la formación, la investigación, y la creación de ambientes de aprendizaje, que eleven la calidad educativa de los programas de pregrado y postgrado, generando conocimiento pertinente en consonancia con las realidades del departamento del Huila y de la región Surcolombiana.

De esta manera, esta Casa de Estudio se convierte en una opción para miles de ciudadanos, en su mayoría de los niveles socioeconómicos más bajos, en el acceso a una educación superior de calidad.

El presente documento, tiene como finalidad informar al Honorable Concejo del municipio de La Plata, sobre el recaudo efectuado desde el mes de diciembre del año 2019 hasta diciembre del 2020, sobre la inversión realizada en la vigencia 2020, y sobre los recursos a invertir en el año 2021, los cuales están proyectados en el presupuesto de la Universidad Surcolombiana, según lo establecido en la Ley 1814 de 2016, y en cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 13-020 del 27 de julio de 2017.

Es satisfactorio dar a conocer, que los recursos superaron la meta de recaudo proyectada en la vigencia 2020, con un excedente de \$21.296.272, equivalente al 12,88%, lo cual es muy favorable para el cumplimiento de objetivos, propósitos y metas de inversión a corto y mediano plazo, como se contempla en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024.

Sea esta, la oportunidad para agradecer, a la Alcaldía del municipio de La Plata, por su responsabilidad e interés en la gestión para la transferencia de los recursos a esta Alma Mater.



HERNANDO GIL TOVAR
Rector (e)



1.1 Marco Legal

El recaudo y destino de los recursos de la Estampilla Pro-desarrollo Universidad Surcolombiana, y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución, se rige mediante el siguiente marco legal.

- **Ley 1814 de noviembre de 2016:** Artículo 1 y 2. La cual autoriza a la Asamblea del Huila, para que ordene la emisión de la “Estampilla Pro-desarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila”, cuyo producido se destinará al mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura de la Universidad, al igual que para la adecuación de esta con destino al establecimiento de Centros de Investigación y programas de pregrado y posgrados; financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad, equipos de laboratorio, dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación. El monto máximo de recaudo de Estampilla autorizado en la Ley 1814 de 2016 fue hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), y el porcentaje máximo aplicable a los hechos generadores no podrá exceder el 2%.
Ley 863 de diciembre 29 de 2003: En su “Artículo 47. Retención por Estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recursos...”.
- **Ordenanza 0005 de 2017:** La cual reanuda el cobro de Estampilla Pro-desarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila, y se deroga la Ordenanza 049 del 2002 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1814 de 2016. No obstante, del valor total recaudado se distribuirán, como mínimo, en un (30%) en las Sedes Pitalito, La Plata y Garzón.
- **Acuerdo 13-020 de Julio de 2017:** Los cuales, basados en la Ley 1814 de 2016 han adoptado el recaudo de los valores producidos por el uso de la misma y transferirlos a las cuentas específicas que disponga la Universidad Surcolombiana (tabla 1).



Tabla 1: Acuerdos de recaudo Estampilla por municipios del departamento del Huila.

Municipios	Acuerdo
Neiva	Acuerdo 029 del 22 de Noviembre de 2017
Pitalito	Acuerdo 018 del 5 de Junio de 2017
La Plata	Acuerdo 13-020 del 27 de Julio de 2017
Garzón	Acuerdo 032 del 30 de Noviembre de 2017

En lo que concierne al recaudo por Estampilla Pro-desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de La Plata, se estableció mediante el Acuerdo Municipal No. 13-020 del 27 de julio de 2017, el uso y cobro de la

Estampilla, cuya destinación se realizará para los conceptos contenidos en la Ley 1814 de 2016, pero aplicados en la Sede del Municipio de La Plata de la Universidad Surcolombiana.



1.2 Objetivos

En lo establecido en la Ordenanza 005 de 2017, se determinó como objetivo de los recursos recaudados los siguientes:

- Mantenimiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad Surcolombiana, Sede La Plata, Huila.
- Financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad.
- Establecimiento de Centros de Investigación y Programas de Pregrados y Posgrados.
- Equipos de laboratorio, dotación y fortalecimiento de bibliotecas de investigación.



2.0 Ejecución de Ingresos Municipio de La Plata

El recaudo de los recursos de Estampilla por el Municipio de La Plata, se ha realizado como lo establece el Acuerdo Municipal No. 13-020 de 2017, y la apropiación de este recurso por parte de la Universidad Surcolombiana, ha representado una serie de beneficios más allá de los económicos, entre los cuales pueden mencionarse los siguientes:

- El Apoyo a la Financiación del Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2024: “Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso”, para la consecución del liderazgo en los procesos de formación, investigación y producción intelectual en el Municipio de La Plata.
- El fortalecimiento de la investigación, la docencia y la extensión, al permitir la renovación y la adquisición de equipos e infraestructura de última tecnología, para los laboratorios especializados y centros de investigación.
- La motivación al profesorado, para realizar formación de alto nivel en Universidades reconocidas a nivel mundial por su calidad académica.
- El mantenimiento, mejora y recuperación de la planta física y de escenarios deportivos.
- Mejoramiento en indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación para La Plata, Huila.



2.1. Recaudo Estampilla Municipio de La Plata Vigencia 2020

El Municipio de La Plata durante las vigencias 2019-2020, recaudó por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL

DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$257.531.268) ML, según certificaciones suscritas por el Secretario de Hacienda del Municipio de La Plata; como se detalla en la tabla No. 02

Tabla 2: "Recaudo Estampilla Municipio de La Plata (Huila) vigencias 2019-2020"

MES	VALOR CERTIFICADO	TOTAL PAGADO
CXC DICIEMBRE 2019	\$ 19.384.486	\$ 19.384.486
ENERO	\$ 24.288.026	\$ 24.288.026
FEBRERO	\$ 13.771.235	\$ 13.771.235
MARZO	\$ 24.890.379	\$ 24.890.379
ABRIL	\$ 15.028.589	\$ 15.028.589
MAYO	\$ 28.319.038	\$ 28.319.038
JUNIO	\$ 3.761.661	\$ 3.761.661
JULIO	\$ 68.706.919	\$ 68.706.919
AGOSTO	\$ 8.319.743	\$ 8.319.743
SEPTIEMBRE	\$ 8.878.822	\$ 8.878.822
OCTUBRE	\$ 5.840.861	\$ 5.840.861
NOVIEMBRE	\$ 16.783.246	\$ 16.783.246
DICIEMBRE	\$ 19.558.264	
TOTAL VIGENCIA 2020	\$ 257.531.268	\$ 237.973.004

Fuente: Oficina Financiera USCO

De los valores anteriormente mencionados, la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$19.558.264) ML correspondiente a lo certificado por el mes de diciembre de 2020, quedó registrado en Cuentas por Cobrar al

Municipio, por cuanto al cierre de la vigencia fiscal 2020 este recurso no fue transferido a la Universidad, quedando un total de recaudo efectivo para la Universidad por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS (\$237.973.004) ML.



Recaudo 2017

En cuanto a los recursos recaudados correspondiente a la vigencia 2017, por la suma SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$61.595.087) ML, fueron incorporados en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2018, mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 003 de fecha 22 de febrero de 2018, debido a que estos recursos fueron certificados en el mes de enero de 2018 por parte del Secretario de Hacienda del Municipio y transferidos a la Universidad en el mes de marzo de 2018; de los cuales el 80%, es decir, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS (\$49.276.070) ML, fueron destinados para la DOTACIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA SEDE LA PLATA y el 20% restante, es decir, la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECISIETE PESOS (\$12.319.017) ML se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2018 en el rubro de Patrimonio Autónomo – Pasivo Pensional (Ley 863 de 2003).

Recaudo 2018

Respecto a los recaudos de la vigencia 2018, por este concepto se recaudaron CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$189.332.411) ML, distribuidos así: el 80%, es decir la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$151.465.929) ML, fueron destinados para la DOTACION DE EQUIPOS, ACCESORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE LA SEDE LA PLATA y el 20% restante, es decir, la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$37.866.482) ML se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2018 en el rubro de Patrimonio Autónomo – Pasivo Pensional.

Recaudo 2019

Respecto a la vigencia fiscal 2019, se apropiaron en el presupuesto de la Universidad la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) ML, el 80% es decir la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (128.000.000), fueron destinados en el Subsistema Administrativo del Plan de Inversión en el proyecto Desarrollo, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIONES,



MANTENIMIENTO, MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA AULAS Y OFICINAS DE LA SEDE LA PLATA y el 20% restante, es decir, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) ML se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2019 en el rubro de Patrimonio Autónomo – Pasivo Pensional.

Recaudo 2020

Para la vigencia 2020, se apropió en el presupuesto Institucional según proyecciones realizadas por la Universidad Surcolombiana, la suma de DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$229.731.658) ML, de los cuales el 80%, es decir, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS PESOS (\$183.785.326) ML, fueron destinados para la CONSTRUCCIÓN, ADECUACIONES, MANTENIMIENTO, MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA AULAS Y OFICINAS DE LA SEDE LA PLATA y el 20% restante, es decir, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$45.946.332) MCTE, se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2020 en el rubro de Patrimonio

Autónomo – Pasivo Pensional , dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 863 de 2003, en su “Artículo 47. Retención por Estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recursos”.

La diferencia entre el valor recaudado y transferido a la Universidad Surcolombiana por el Municipio de La Plata por la suma DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS (\$237.973.004) ML, y el valor apropiado en el Presupuesto Institucional de la vigencia 2019 por la suma de DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$229.731.658) ML, arroja un valor disponible por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$8.241.346) ML, los cuales serán incorporados al Presupuesto Institucional de la vigencia 2021 en Recursos del Balance, como mayor valor recaudado y su ejecución se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley, con destino a la sede de la Universidad, en el municipio de La Plata, como se detalla en la tabla No. 03



Tabla 3: Diferencia valor recaudado vigencias 2019 - 2020 y valor apropiado en el presupuesto vigencia 2020

% DISTRIBUCIÓN	TOTAL VALOR RECAUDADO VIGENCIA 2019 A DICIEMBRE 2020	VALOR APROPIADO PRESUPUESTO 2020	VALOR PENDIENTE POR ADICIONAR AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021
80%	\$ 190.378.403	\$ 183.785.326	\$ 6.593.077
20%	\$ 47.594.601	\$ 45.946.332	\$ 1.648.269
100%	\$ 237.973.004	\$ 229.731.658	\$ 8.241.346

Fuente: Oficina Financiera USCO

3.0 Ejecución de Egresos - Destinación de los Recursos

La distribución de los recursos destinados en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2020, se realizó como lo establece el Acuerdo Municipal para la Sede La Plata, en los Subsistemas de Investigación y Administrativo. De manera general se hará un recuento de la ejecución de los recursos de los años 2017 y 2018, 2019 y se profundizará en el año 2020.

Destinación Recursos año 2017

Del valor recaudado de la vigencia 2017, por la suma de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$61.595.087) ML, se destinó el 80%, es decir, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS (\$49.276.070) ML, y fueron ejecutados en el Subsistema Administrativo del Plan de Inversión en el Proyecto Desarrollo, Dotación y Mantenimiento de la sede, en la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUALES Y LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SEDE LA PLATA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA y el 20% restante, es

decir, la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECISIETE PESOS (\$12.319.017) ML, se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2018 en el rubro de Patrimonio Autónomo – Pasivo Pensional.

Destinación Recursos año 2018

Del valor total apropiado en el Presupuesto de Inversión y en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2018 por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana - Municipio de La Plata por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS (\$145.276.070) ML, se ejecutó la suma de OCHENTA Y



UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$81.451.935) ML, lográndose ejecutar en un 56%, quedando un saldo sin ejecutar de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$63.824.135) ML.

Estos saldos de ejecución obedecen especialmente, a que durante el primer semestre del año 2018 no se pudo contratar por la Ley de Garantías, y en el segundo semestre académico se presentaron situaciones de cambios en la normatividad interna en materia contractual, cambio de administración, por lo cual, estos saldos de apropiación se incorporaron a los mismos proyectos constituidos en el Plan de Acción de la Sede La Plata.

Destinación Recursos año 2019

Del valor total apropiado en el Presupuesto de Inversión y en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2019 por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana - Municipio de La Plata por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y UN PESOS (\$247.290.061) ML, se ejecutó la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$230.051.580) ML, lográndose ejecutar en un 93%, quedando un saldo sin

ejecutar de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$17.238.481) ML.

Destinación Recursos año 2020

Del valor total apropiado en el Presupuesto de Inversión y en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2020 por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana - Municipio de La Plata, para la vigencia en estudio, no se ejecutó ningún valor, quedando un saldo sin ejecutar de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTI SEIS PESOS (\$183.785.326) ML.

Dando cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 13-020 de 2017, los recursos asignados por estampilla del municipio de La Plata, presentan el siguiente comportamiento histórico:

Tabla 4: Comportamiento histórico

VIGENCIA	VALOR APROPIADO	VALOR EJECUTADO
2017	\$ 61.595.087	\$ 61.595.087
2018	\$ 145.276.070	\$ 81.451.935
2019	\$ 247.290.061	\$ 230.051.580
2020	\$ 183.785.326	\$ 0

Fuente: Oficina Financiera.

Como es de amplio conocimiento, la crisis del COVID-19, enfrentada globalmente en el año 2020, afectó todas las esferas del desarrollo



académico, administrativo, social y económico de la Universidad Surcolombiana.

El pasado 9 de marzo de 2020, la O.M.S. solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus, lo cual motivó que se expidiera por parte del Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declarando el estado de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus en todo el territorio nacional con el propósito de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y sus impactos negativos.

En concordancia con la reglamentación del gobierno nacional,

los directivos de la universidad, a través de circulares, acuerdos y resoluciones, adoptaron medidas de contingencia frente a la actual pandemia, lo que obligó al cese responsable de actividades con el fin de minimizar el riesgo de transmisión del virus.

Es así, que las inversiones proyectadas para la ejecución 2020, fueron suspendidas, razón por la cual se rediseñaron las prioridades de inversión en los proyectos de acuerdo con el Plan de Desarrollo. De esta manera se logra un incremento considerable en el recaudo para el periodo 2021.

En la tabla No. 05 se detalla la ejecución realizada por proyecto con su respectiva apropiación y el valor ejecutado, durante la vigencia 2020.

Tabla 5: Ejecución presupuestal recursos Estampilla Municipio de La Plata

PLAN DE ACCIÓN ESTAMPILLA PRO-USCO MUNICIPIO LA PLATA VIGENCIA 2020					
PROYECTO	ACTIVIDADES	RUBRO	RECURSOS ASIGNADOS	EJECUCIÓN	SALDO APROPIAR 2021
SA-PY1.1	Construcción de infraestructura física en todas las Sedes.	111	\$ 183.785.326	\$ 0	\$ 183.785.326
TOTAL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO			\$ 183.785.326	\$ 0	\$ 183.785.326

Fuente Oficina Financiera



4.0 Recursos a Invertir Vigencia 2021

El Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 045 del 19 de noviembre de 2020, aprobó el presupuesto general de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2021 y para la Sede de La Plata, no se apropió presupuesto con los recaudos del Municipio, dado que no se certificó por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal cuando se aprobó el presupuesto del actual año. De esta forma solo se apropió lo correspondiente al recaudo por estampilla departamento del Huila en lo que corresponde a la distribución realizada en cada una de las sedes.

Para la sede La Plata se asignó en un valor de \$351.385.230, recursos que se ejecutan de acuerdo a lo contemplado en el Plan de Acción de la sede, inmerso

en los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2024.

Como resultado del ejercicio fiscal 2020, se presentará al Consejo Superior Universitario para su correspondiente aprobación, la adición de los recursos en la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$211.584.936) ML, los cuales serán incorporados al Presupuesto Institucional de la vigencia 2021 como recursos del balance; y su destino se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley.

La ejecución de los recursos se establece en los proyectos constitutivos del Plan Operativo Anual de Inversión para la sede de la Universidad, en el municipio de La Plata, desagregados así: (Ver cuadro No. 05).

Tabla 6: Apropiación recursos estampilla Municipio de La Plata Vigencia 2021

VALOR APROPIAR VIGENCIA 2021		% DISTRIBUCIÓN	
		80%	20%
VALOR PENDIENTE DE APROPIAR RECAUDOS VIGENCIA 2020	\$ 8.241.346	\$ 6.593.077	\$ 1.648.269
VALOR CXC DICIEMBRE 2020	\$ 19.558.264	\$ 15.646.611	\$ 3.911.653
VALOR NO EJECUTADO VIGENCIA 2020	\$ 183.785.326	\$ 183.785.326	\$ 0
TOTAL	\$ 211.584.936	\$ 206.025.015	\$ 5.559.922

Fuente: Oficina Financiera.

Para concluir, sumado a lo anterior, el municipio de la Plata, el 29 de enero de 2021 reporta a la Universidad Surcolombiana una proyección de recaudo para la vigencia 2021 de \$258.871.915, el cual será presentado al Consejo Superior Universitario para que sea incorporado y distribuido según

normatividad al presupuesto de la Universidad Surcolombiana.



Proyección de inversión Estampilla Municipal y Estampilla Departamental, La Plata periodo 2021, mediano plazo.

La proyección de inversión del recaudo para la vigencia 2021 en la sede de La Plata, asignadas del recaudo por concepto de Estampilla del Municipio de la Plata, adicionando inversión proveniente del 10% por concepto de Estampilla Departamental, constituirán una mayor fuente de inversión y por tanto un sustancial avance y desarrollo en la sede.

Para la presente vigencia y a mediano plazo se espera dar inicio en la ejecución de los proyectos de investigación que se encuentran en

banco de proyectos de la USCO, dar seguimiento a la programación de las convocatorias internas y dar ejecución a las diferentes actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional. De igual manera, se proyecta en la vigencia 2021 el retome del SA.PY.1 *Desarrollo Planta Física*, el cual tendrá aportes de la Estampilla Municipal de la Plata y lo concerniente a la Estampilla del Departamento del Huila, lo cual se beneficiara en mejores y más eficientes obras.

Esta proyección se contempla en la Tabla 7.

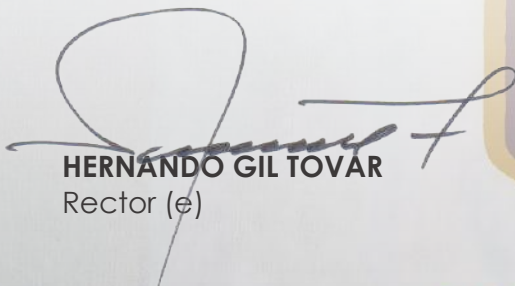


Tabla 7: Proyección de Plan de acción sede La Plata vigencia 2021

PROYECCIÓN DE PLAN DE ACCIÓN- LA PLATA VIGENCIA 2021								
PROYECTO	ACTIVIDADES	RUBRO	RESPONSABLE	PROYECCIÓN 2021		RECURSOS PENDIENTES A EJECUTAR VIGENCIA 2020		TOTAL
				ESTA.DPTO - LA PLATA	EST. LA PLATA	ESTAMPILLA DPTO- LA PLATA	ESTAMPILLA MUNICIPIO LA PLATA	
SI-PY1. Formación en Investigación.	Talleres de formación.	410	VIPS	\$10.000.000		\$15.000.000		\$25.000.000
SI-PY2. Desarrollo proyectos Internos de investigación.	Semilleros.	410	VIPS INGENIERÍA EDUCACIÓN	\$20.000.000		\$45.134.741		\$65.134.741
SI-PY3. Fortalecimiento de las capacidades investigativas.	FSI-PY3. Fortalecimiento de las capacidades investigativas.	410	VIPS INGENIERÍA EDUCACIÓN			\$44.269.850		\$44.699.850
TOTAL SUBSISTEMA DE NVESTIGACIÓN				\$30.000.000		\$ 134.834.591	\$0	\$134.834.591
SA.PY.1 Desarrollo Planta Física.	Construcción de infraestructura física.	111	VIC. ADTIVA.	\$306.385.230	\$207.097.532	\$171.164.623	\$183.785.326	\$868.432.711
PY.2 Dotación de Equipos y muebles	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Laboratorios de Docencia.	211	VIC. ADTIVA. INGENIERÍA EDUCACIÓN	\$15.000.000		\$10.000.000		\$25.000.000
PY.2 Dotación de Equipos y muebles	Adquirir bibliografía física y Digital.	211	VIC. ADTIVA. INGENIERÍA FACECO EDUCACIÓN F.C.S. Y H. FACIEN			\$30.000.000		\$30.000.000
TOTAL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO				\$321.385.230	\$207.097.532	\$211.164.623	\$183.785.326	\$923.432.711
TOTAL INVERSIÓN								\$1.058.267.302

Fuente: Vic. Administrativa.

Cordialmente,



HERNANDO GIL TOVAR
Rector (e)



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA